

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11 MARZO DE 1902

En este mismo día y una hora sesionó el
diseño de sesión de los asuntos relativos y natos
y se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Ses-
iones de la Casa Consistorial, haciendo notar los señores
lancejales que el magistrado detalló con el fin de celebrar
una audiencia para lo que habían sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Bergo Bilbao
y como Secretario D. Eladio Lantada López.

Dicho acto diente el acto público por la Presidencia
se dio lectura por el citado secretario, el Co-
misionario del acto de la sesión anterior que fue apre-
hendido por usurpación.

Presentado ordinario de 1902. Se dio cuenta del
proyecto de Presupuesto presentado por la Alcaldía-Presi-
dencia el que se unen los demás Documentos justifica-
tivos y complementarios del mismo y el dictamen
favorable emitido por la Comisión de Hacienda en
el que se propone a la Corporación que dicha proyecto
se eleve a presupuesto definitivo. Promovido de-
bete sobre el contenido de dicho documento que
aprobado por unanimidad en el referido pre-
supuesto en los siguientes cifras reunidas por ca-
pitulos de gastos e ingresos:

ESTADO DE GASTOS.

Capítulo 1º - - - - -	6.830.812
Capítulo 2º - - - - -	5.550.600
Capítulo 3º - - - - -	1.9.030
Capítulo 5º - - - - -	1.275.200
Capítulo 6º - - - - -	5.507.792
Capítulo 7º - - - - -	16.561
Suma Total - - - - -	19.200.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º - - - - -	4.154.000
Capítulo 2º - - - - -	1.010.000
Capítulo 3º - - - - -	3.245.000
Capítulo 4º - - - - -	8.014.951
Capítulo 5º - - - - -	2.803.000
Capítulo 7º - - - - -	23.049
<u>Suma total</u> -	<u>19.200.000</u> —

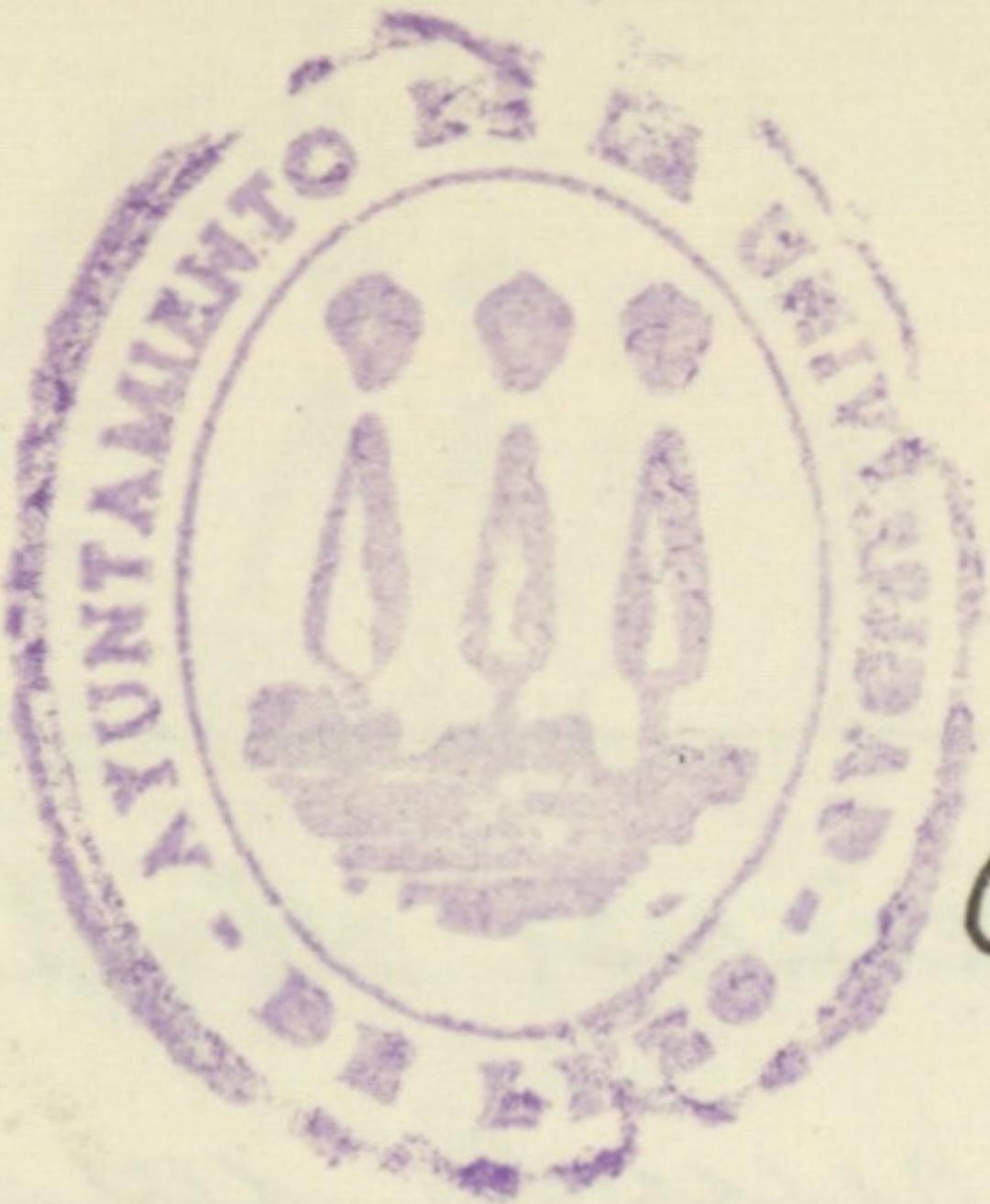
Qui mismo puso en poder los boxes para la ejecución de dichos presupuesto ordinarios y que en tal forma se expague al público el expediente por término de 15 días vencido el cual se remitió al Hno. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo. Presend. Se dio cuenta de los instrucciones propuestas por el Ministerio de la Fazenda en el Boletín Oficial del Estado nº 22 de fecha 26 de junio de 1972 y de acuerdo con dicho ordenanando el valor suintuario del punto o efectos de complemento de destino en 3.300 pts. En cuanto al residuo del valor de los puntos más, tienen en cuenta que esta Comisión es de 7^a categoría reuniendo el monto de 43 pesos, y si poste fijo del sueldo aplique lo orden mencionado.

Qui mismo se encarga de poner los boxes para la concesión de gratificaciones especiales y extraordinarias a los funcionarios de este Consorcio por los servicios dados y en los servicios constituidos que en el ejercicio anterior de 1976, no disminuyendo dichas gratificaciones voluntarias por el aumento de los sueldos establecidos. A pesar de ello por una ciudad se encarga solicitar de la Dirección General de Administración Local que las gratificaciones

por servicios especiales y extraordinarios en su carácter
individual por sí, son elevados teniendo en cuenta
los Coeficientes de lo siguiente forma: Coeficiente
1.3 en vez del 100 x 100 el 140 por 100, Coeficiente 1.4
el 135 por 100, Coeficiente 1.7 al 125 por 100, todos
ello con efectos de año de Enero 1912. Una vez que
sean dadas las Dicisiones fijadas se cumplirán las
cantidades suficientes sobre los distintos pedidos de
personal. —

Obligaciones Municipales. — Por municipalidad se
acuerda modificar los Tasajes de los Ordinarios
municipales de recogida de basuras, apertura de este-
llamientos y servicios urbanísticos, expidiéndose al
público por el plazo reglamentario de 15 días de
acuerdo con la legislación en vigor y las contribuciones establecidas en la legislación municipal y urbana tanto municipios. —
Adjudicación directa de depósito de pesquera. — En
base al Proyecto del depósito de pesquera e indicado
dicha obra en el presupuesto extraordinario donde se
necessidad y requiere se acuerde la ejecución del
tramo de redondeo y adjedizos directamente al
contractor S. José Meléndez Frasconi Zuccato, adjudicante
de la obra de traida y depósito regulador de
pesquera. —

Líne electrica para Quisnabí. — A efectos de
dar elección a los aguas del depósito de Quisnabí
se acuerda por unanimidad aprobar el presupues-
to de 171.019 pesos presentado por Herederos S. A.
para efectos dicha obra demandada urgentemente.
Proyecto Hogar del Jubilado. — Por municipalidad
se acuerda aprobar el Proyecto del Hogar del jubi-
lado respectado por el Asesorador S. Juan Alvaro
Sánchez. A favor de los jubilados en el B.O. de la provincia



CD

L
Expediente de Polideportivo Trotter Gedreto. - Se tienen presupuestos de los mismos dictaminados por el ayuntamiento.

No figura como en el orden del día estos presupuestos de que tratar. La Presidenta de los concejales dictaminó el acto para la revisión de los mismos el 10 de junio, de lo que, como Secretaria, doy fe: se continúa el acto por omisiones de concejales del polideportivo.

Expediente de Polideportivo Trotter Gedreto. - No existe presupuesto extraordinario ya que paga el concejado por cuenta de la Delegación Nacional de Deportes y el resto no por ello lo diputado nacional.

Que en el presupuesto ordinario de gastos de este organismo, apusado con fecha 11 marzo de 1972 no existe crédito suficiente para la finalización de la parte correspondiente a éste por subvención de la Diputación de las instalaciones deportivas que se proyecte construir con aprobación de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, cuyo presupuesto no ha sido aún fijado.

1º Solicitud una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 43.672.193 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de un polideportivo por un presupuesto de 87.344.986 pesetas con arreglo a los convenios establecidos por el referido organismo.

2º Comuníquese a favor y su cargo la parte del presupuesto de los gastos de referencia que corresponda la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales reformas, mejoras de pre-

Silencio:

ris o por cualquier otro como

3º Olliganse a sustituir los visitaciones de que se trate en su destino deportivo por un periodo mínimo de Veinte días, cumpliendo de su establecimiento y conservación, en la intención de que el cumplimiento de este mandamiento llevase a su ejecución la deselección de la citada Delegación de la ayuda concedida.

4º Distrigir a las Federaciones y Delegaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar los visitaciones objetos de ayuda, en las condiciones más sencillas posibles cuando lo requieren para el desarrollo de sus actividades deportivas.

Tus firmas en el orden del día más sumos de este efecto, lo presentaré dentro de terminado el acto de constitución de razón a las visitaciones de hoy, de lo que, como Secretario, soy fe.

J. Gómez

J. Gómez

Herrazaga José Cune Aran

Autorio Picasco

P. Salazar

Martin Reguera

Fernando Barquero

Angel Echegoyen

Juan Jose Lasa